EXPEDIENTE CONTR 2026 120046 SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO LABORAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA.

CUARTA SESIÓN (10/09/2026)

ÚNICO.- VALORACIÓN EN TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL LICITADOR SILCOB CONSULTORES, SL.

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Planta Baja, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 09.15 horas del día 10 de septiembre de 2026 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 15 de mayo de 2026, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

EXPEDIENTE CONTR 2026 120046 SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO LABORAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PRESIDENTA:
Dª María del Mar Rull Fernández
SECRETARIA GENERAL

VOCALES:
D. Eufrasio Javier Lomas Oya
LETRADO JEFE ASESORÍA JURÍDICA CONSEJERÍA FOMENTO Y MOVILIDAD

Suplente: D. David González González
TÉCNICO ADSCRITO ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

D.ª M.ª Gracia González López
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARIA:
Dª. Montserrat Hernández Zoido
JEFA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 3 de septiembre de 2026 se reunió la Mesa de Contratación para realizar la apertura de la documentación previa a la adjudicación aportada por la licitadora SILCOB CONSULTORES SL.

Tras valoración de la misma se comprueba que determinada documentación no es correcta, por lo que se acuerda requerir subsanación a la citada entidad.

MARÍA MAR RULL FERNÁNDEZ		18/09/2026 13:28:11	PÁGINA: 1 / 3
MONTSERRAT MARIA HERNANDEZ ZOIDO			
VERIFICACIÓN	NJyGwSGL5cRbw3G235c5QOP1CEsqI9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Con fecha 7 de septiembre de 2026, se requiere a la licitadora, a través de SiREC Portal de Licitación Electrónica, para que, en el plazo máximo de tres días naturales, presentase la subsanación de la documentación previa a la adjudicación.

La citada documentación ha sido presentada en fecha 9 de septiembre de 2026 a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

……

Se hace constar la participación de la persona representante de la Asesoría Jurídica de forma virtual mediante reunión vía Zoom.

Por otra parte, se hace constar la ausencia de la vocal Dª. Elena Córdoba Boge, que no impide que se alcance la mayoría necesaria para la constitución de la Mesa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.7 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por lo que procede declarar constituida la Mesa y abierto el acto.

ÚNICO.- VALORACIÓN EN TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La citada documentación ha tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo conferido, en fecha 09 de septiembre de 2026, aportándose la siguiente documentación:

- Declaración responsable relativa a la no alteración de los datos que constan en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), conforme al Anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP).
- Declaración exigida relativa a la relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, con indicación del importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos, tal y como se establece en el apartado 4.D.1 del Anexo I del PCAP.
- Declaración con la indicación del personal técnico o de las unidades técnicas de que dispone el licitador para la ejecución del contrato, tal y como se establece en el apartado 4.D.2 del Anexo I del PCAP.
- Declaración responsable en relación a los requisitos exigidos a la persona licenciada o graduada en Economía de disponer de los conocimientos avanzados en hojas de cálculo (Microsoft Excel o equivalente).
- Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente.
- Declaración responsable de personas trabajadoras con discapacidad según modelo establecido en el Anexo X del PCAP.
- Declaración responsable, al disponer de menos de 50 personas trabajadoras en plantilla, de no disponer, al no ser obligatorio, del cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, conforme a lo dispuesto en el PCAP.

A la vista de lo anterior relacionado, tras valoración de la documentación aportada se comprueba por la Mesa que la documentación objeto de subsanación es correcta, por lo que se acuerda continuar con la tramitación del expediente para la adjudicación del contrato CONTR

MARÍA MAR RULL FERNÁNDEZ		18/09/2026 13:28:11	PÁGINA: 2 / 3
MONTSERRAT MARIA HERNANDEZ ZOIDO			
VERIFICACIÓN	NJyGwSGL5cRbw3G235c5QOP1CEsqI9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2026 120046 SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO LABORAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA a la entidad SILCOB CONSULTORES, SL.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:35 horas del día 10 de septiembre de 2026, extendiéndose el presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta, quedando pendiente de firma.

LA SECRETARIA **Vº Bº**
LA PRESIDENTA

Fdo.: Montserrat Hernández Zoido **Fdo.: María del Mar Rull Fernández**

MARÍA MAR RULL FERNÁNDEZ		18/09/2026 13:28:11	PÁGINA: 3 / 3
MONTSERRAT MARIA HERNANDEZ ZOIDO			
VERIFICACIÓN	NJyGwSGL5cRbw3G235c5QOP1CEsqI9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	